



Asamblea General

Distr. limitada
1° de octubre de 2002
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

Tema 19 del programa

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión
de la independencia a los países y pueblos coloniales**

Proyecto de resolución presentado por el Presidente

Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado a fondo la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando su resolución 56/69, de 10 de diciembre de 2001,

Recordando también que el 30 de agosto de 1988 el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro aceptaron en principio las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en el marco de su misión conjunta de buenos oficios,

Recordando asimismo todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990), de 27 de junio de 1990, y 690 (1991), de 29 de abril de 1991, por las que el Consejo aprobó el plan de arreglo para el Sáhara Occidental,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, y 1429 (2002), de 30 de julio de 2002, por las que el Consejo de Seguridad subrayó la necesidad de llegar a una solución política para la controversia,



Reafirmando la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental, según lo establecido en el plan de arreglo,

Observando con satisfacción la entrada en vigor de la cesación del fuego de conformidad con la propuesta del Secretario General, y destacando la importancia que asigna al mantenimiento de la cesación del fuego como parte integrante del plan de arreglo,

Observando también con satisfacción los acuerdos a que llegaron las dos partes en conversaciones privadas directas para la aplicación del plan de arreglo y la aceptación por las dos partes de las modalidades detalladas para la aplicación del conjunto de medidas del Secretario General relativas a la identificación de votantes y el proceso de apelación, y subrayando la importancia que asigna a la aplicación plena, equitativa y fiel del plan de arreglo y de los acuerdos para su aplicación,

Observando que, pese a los progresos realizados, siguen existiendo dificultades que es preciso superar en la aplicación del plan de arreglo,

Observando también que siguen sin resolverse las diferencias fundamentales entre las partes respecto de la interpretación de las disposiciones principales del plan de arreglo,

Subrayando que la falta de progresos en el arreglo de la controversia sobre el Sáhara Occidental sigue causando sufrimientos al pueblo del Sáhara Occidental, continúa siendo una posible fuente de inestabilidad en la región y obstaculiza el desarrollo económico de la región del Magreb y que, habida cuenta de esto, es vitalmente necesario buscar una solución política,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Enviado Personal por encontrar una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Encomia* al Secretario General y a su Enviado Personal por los destacados esfuerzos que han realizado y a las dos partes por el espíritu de cooperación que han manifestado en el apoyo que prestan a esos esfuerzos;
3. *Toma nota* de los acuerdos para la aplicación del plan de arreglo a que llegaron el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro en conversaciones privadas directas celebradas con los auspicios de James Baker III, Enviado Personal del Secretario General, y exhorta a las partes a que apliquen esos acuerdos plenamente y de buena fe;
4. *Insta* a las dos partes a que apliquen fiel y lealmente el conjunto de medidas presentado por el Secretario General en relación con la identificación de votantes y el proceso de apelación;
5. *Reafirma* la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental, según lo establecido en el plan de arreglo;

6. *Reitera* su apoyo a las gestiones que el Secretario General seguirá realizando con miras a la organización y la supervisión por las Naciones Unidas, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, de un referéndum para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, imparcial y libre de toda coacción, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990) y 690 (1991), por las que el Consejo aprobó el plan de arreglo;

7. *Toma nota* de las diferencias fundamentales entre las partes en la aplicación de las principales disposiciones del plan de arreglo;

8. *Apoya* los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal por lograr una solución política para la controversia del Sáhara Occidental que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental;

9. *Insta*, a este respecto, a las dos partes a seguir cooperando con el Secretario General y su Enviado Personal con miras a lograr una solución política mutuamente aceptable para esta controversia;

10. *Toma nota* de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 1349 (2001), de 27 de abril de 2001, y 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, así como de la resolución 1429 (2002), de 30 de julio de 2002;

11. *Insta* a las partes a que cooperen con el Comité Internacional de la Cruz Roja para resolver el problema de las personas cuyo paradero aún se desconoce, y hace un llamamiento a las partes para que cumplan sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario, y liberen sin más demora a todas las personas que retienen desde el comienzo del conflicto;

12. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental, teniendo presente la aplicación del plan de arreglo, y que le informe al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

13. *Invita* al Secretario General a que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.